



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

RESOLUCION N° 119.

**POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN
PRESIDIDA, POR EL ING. JULIO C. INGOLOTTI,
COMO AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN
PARAGUAYA DE AJEDREZ.**

Asunción, 24 de Noviembre de 2003.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Julio C. Ingolotti, en fecha 28 de octubre de 2003, con registro de entrada en esta Dirección con el N° 613/03, solicitando el reconocimiento de la Comisión Directiva de la Federación Paraguaya de Ajedrez complementando con esta nota el Oficio Judicial N° 227 y el A.I. N° 40, ambas del 27 de Octubre de 2003, recibidos a las 10:58 de la misma fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Deportes, en razón de los instrumentos supra referidos y obrantes en esta Dirección, recomienda el reconocimiento de la Comisión Directiva presidida por el Ing. Julio C. Ingolotti, dando de este modo cumplimiento a disposiciones del Juzgado Electoral, 2° Turno, Capital.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

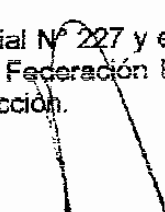
**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

1°- Reconocer como autoridades de la Federación Paraguaya de Ajedrez, a la Comisión Directiva, integrada del siguiente modo:

- | | |
|--------------------|-------------------------------|
| - Presidente | : Ing. Julio C. Ingolotti. |
| - Vice. Presidente | : Lic. Victorio Riego Prieto. |
| - Srio. Gral. | : Arq. Víctor Manuel Salinas. |
| - Srio de Actas | : Sr. Adolfo Aquino. |
| - Tesorero | : Ing. Carlos F. Ingolotti. |
| - Pro. Tesorero | : Sr. Víctor Hugo Bosch. |
| - Vocal | : Ing. Rubén Vera López. |
| - Síndico Titular | : Sr. Ronald Cantero. |
| - Síndico Suplente | : Arq. Eleuterio Recalde. |

Todo, de conformidad con el Oficio Judicial N° 227 y el A.I. N° 40, ambos de fecha 27 de Octubre de 2003 y la nota de la Federación Paraguaya de Ajedrez, con entrada N° 613, del 28/10/03, en esta Dirección.

2°- NOTIFICAR Y ARCHIVAR.


Federico Frutos
Ministro
Director General de Deportes